

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
 DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de junio del año 2022, en desahogo del punto V del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/152/2021-2024

PRIMERO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al Punto de Acuerdo número PA/121/2021-2024, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril del año 2022, en razón al ajuste de las acciones y aportaciones autorizadas para el Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios 2022 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), del Gobierno del Estado de Jalisco, para quedar de la manera siguiente:

NO.	CALLES	LOCALIDAD	TIPO	PRESUPUESTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO ESTATAL	TOTAL ESTIMADO
1	CALLE SIN NOMBRE FRENTE A PREPARATORIA DE EL ZAPOTE (UDG)	ZAPOTE DEL VALLE	EMPEDRADO ZAMPEADO CON BANQUETA.	\$558,965.58	\$1,304,253.00	\$ 1,863,218.58
2	CAMINO ANTIGUO A CUEXCOMATITLAN	CUEXCOMATITLÁN	EMPEDRADO TRADICIONAL CON BANQUETA.	\$1'155,320.13	\$ 2'695,747.00	\$3'851,067.13
TOTAL				\$1'714,285.71	\$4'000,000.00	\$5'714,285.71

SEGUNDO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el resto de resolutivos acordados y contenidos en el punto de acuerdo PA/121/2021-2024, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril del año 2022.

TERCERO. - Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente, con una anotación marginal al respecto, que se autoriza al Secretario General a establecer en el punto de acuerdo número PA/121/2021-2024, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril del año 2022.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de junio del año 2022.

“2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”



Municipio de Tlajomulco
 de Zúñiga, Jalisco
**SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
 Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL**

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
 Secretario General del Ayuntamiento
 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NANA/oblm

